

La Dirección General de Comercio y Consumo

Recomienda que, antes de comprar un artículo para tu bebé, compruebes que cumple los requisitos contenidos en este folleto y no te olvides de leer con atención las instrucciones que incluyen para su utilización.

Si tienes dudas sobre la seguridad del artículo de puericultura que pretendes adquirir, puedes consultar la **Red de Alerta de productos inseguros** que han sido retirados del mercado por entrañar riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores, en las páginas web de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (www.aecosan.msssi.gob.es) y del portal del consumidor de la Comunidad de Madrid Consumadrid, (www.madrid.org/consumo).

Impresión: BOCM · Depósito Legal: M-38086-2016

**Infórmate en el 012
o en el Portal del Consumidor
www.madrid.org/consumo**



 Dirección General de Comercio y Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

Artículos de puericultura

Recomendaciones para
una compra segura.




Comunidad de Madrid



La Seguridad Infantil es lo primero

Con la llegada de un bebé, nuestros hogares se llenan de artículos destinados a facilitar el sueño, la relajación, la higiene, la alimentación, el amamantamiento o el cuidado de los niños y niñas.

Coches, tronas, cunas, andadores, parques infantiles..., en el mercado hay una amplia gama de productos y modelos sobre los que tenemos que elegir.

Para garantizar la seguridad de los más pequeños, todos los artículos de puericultura comercializados en la Unión Europea deben cumplir los requisitos de seguridad fijados en las Disposiciones nacionales y/o comunitarias.

Compre sólo productos infantiles seguros.

Estos son algunos de los requisitos a los que hay que prestar atención antes de elegir un artículo de puericultura

- El etiquetado debe identificar claramente el fabricante o comercializador en la Unión Europea. Debe incluir también en el envase del producto o en documento que lo acompañe, su dirección de contacto para poder dirigirse a él en caso de que se presente algún problema.
- Deben incluir las instrucciones de uso y de seguridad que alerten sobre los peligros y los riesgos inherentes a la utilización de los productos y sobre la manera de evitarlos, información que debe figurar en idioma español.
- No pueden contener piezas pequeñas que se puedan desprender y provocar el atragantamiento del niño.
- No pueden tener huecos o grietas donde el niño pueda introducir el dedo.
- Los bordes accesibles, las esquinas y las partes salientes deben estar redondeados y no deben presentar aristas, ni bordes cortantes.
- Los artículos plegables deben disponer de mecanismos de bloqueo que el bebé no pueda manipular.
- Los artículos con ruedas también deben contar con sistemas de bloqueo (al menos en dos ruedas).
- En caso de riesgo de caída (en coches, sillas, tronas...), estos artículos deben disponer de elementos de sujeción adecuados, tales como cinturón con entrepierna o arnés.
- Los productos con pilas, deben llevar las pilas en un compartimento aislado y cerrado que el niño no pueda abrir.
- Se debe proporcionar información sobre las características más adecuadas del artículo atendiendo a aspectos tales como rango de edad, peso o capacidad del niño para actividades como sentarse, girarse o levantarse.

